BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 98 FECHA 20-julio-2015

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 479/2014, DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. PARA EL SERVICIO DE CARTELERÍA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 479/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, entre **el BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**; las notas C.T Nº 435/2015 de fecha 29 de junio de 2015 y C.T. Nº 450/2015 de fecha 6 de julio de 2015 de la Dirección de Consultoría Técnica; el Dictamen N° 422 de fecha 13 de julio de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1600/2015 de fecha 14 de julio de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO: Que por notas C.T Nº 435/2015 de fecha 29 de junio de 2015 y C.T. Nº 450/2015 de fecha 6 de julio de 2015 la Dirección de Consultoría Técnica solicita la ampliación del contrato para el Servicio de Cartelería; que por informe D.A. Nº 1600/2015 de fecha 14 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 479/2014, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 12 de octubre de 2015; el visto bueno de la Asesoría Legal a través del Dictamen Nº 422 de fecha 13 de julio de 2015 con relación a la forma del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 479/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, y la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato por dos meses, hasta el **12 de octubre de 2015**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 479/2014 del 12 de agosto de 2014, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA NO AUTENTICADA

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 853 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 772 - 449 103